



**ACUERDO PCSJA23-12120**  
18 de diciembre de 2023

*“Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, una vez emitido el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial; de conformidad con lo aprobado en las sesiones del 17 de octubre y 1 de noviembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante documento técnico elaborado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, evidenció la necesidad de crear unos cargos permanentes en la Corte Constitucional, con el propósito de atender las necesidades actuales y cumplir los objetivos de la Corporación, a saber: Continuar con la profesionalización de la preselección de tutelas; contar con herramientas tecnológicas para el trámite de procesos de tutela; resolver los conflictos de competencia entre jurisdicciones que han venido en aumento; realizar la titulación y publicación oportuna de las providencias en la Relatoría, en particular de los conflictos de jurisdicciones que casi triplican la cantidad de providencias que se publicaban antes del año 2021; realizar las gestiones y acciones para que se cumplan las funciones establecidas en el artículo 5 del Acuerdo 02 de 2015, *“por medio del cual se unifica y actualiza el Reglamento de la Corte Constitucional”*, divulgar la Constitución y la jurisprudencia a las distintas poblaciones del país; apoyar en la gestión de las situaciones administrativas del personal de la Corte Constitucional, apoyar el trámite secretarial de los asuntos de competencia de la Corte Constitucional realizar el cubrimiento de las audiencias técnicas y de los eventos institucionales de la Corporación y continuar con el fortalecimiento de las capacidades de analítica de datos de los procesos de la Corte Constitucional, que contribuyen a la transparencia activa, al seguimiento de la gestión y a la toma de decisiones.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión del 31 de octubre de 2023, mediante el Acuerdo CIRJA23-8, emitió concepto previo al proyecto de creación de cargos permanentes y modificación de la planta de personal de la Corte Constitucional.

Que la directora general del presupuesto público nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio 2-2023-067288 del 15 de diciembre de 2023, emitió concepto a la solicitud de viabilidad presupuestal presentada para la modificación de la planta de personal permanente de la Rama Judicial.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA23-12120 del 18 de diciembre de 2023, "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

Que, en consecuencia, el Consejo Superior de la Judicatura considera técnica y presupuestalmente viable crear unos cargos permanentes en la Corte Constitucional, a efectos de garantizar la prestación del servicio de administración de justicia.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**Artículo 1. Creación de cargos permanentes en la Presidencia de la Corte Constitucional.** Crear, en la Presidencia de la Corte Constitucional, con carácter permanente, a partir del 11 de enero de 2024, los cargos que se enuncian a continuación:

Nº	Despacho/Dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Presidencia de la Corte Constitucional	Profesional especializado grado 33	1
2	Presidencia de la Corte Constitucional	Profesional universitario grado 14	2
<b>Total cargos</b>			<b>3</b>

**Artículo 2. Creación de cargos permanentes en la Secretaría General de la Corte Constitucional.** Crear, en la Secretaría General de la Corte Constitucional, con carácter permanente, a partir del 11 de enero de 2024, tres (3) cargos de escribiente de corporación nacional.

**Artículo 3. Creación de un cargo permanente en la Sala Plena de la Corte Constitucional.** Crear, en la Sala Plena de la Corte Constitucional, con carácter permanente, a partir del 11 de enero de 2024, un (1) cargo de profesional especializado grado 33.

**Artículo 4. Creación de cargos permanentes en los despachos de magistrado de la Corte Constitucional.** Crear, en cada uno de los despachos de magistrado de la Corte Constitucional, con carácter permanente, a partir del 11 de enero de 2024, dos (2) cargos de auxiliar judicial grado 02.

**Artículo 5. Creación de un cargo permanente en la Relatoría de la Corte Constitucional.** Crear, en la Relatoría de la Corte Constitucional, con carácter permanente, a partir del 11 de enero de 2024, un (1) cargo de auxiliar judicial grado 02.

**Artículo 6. Creación de un cargo permanente en la Oficina de Divulgación y Prensa de la Corte Constitucional.** Crear, en la Oficina de Divulgación y Prensa de la Corte Constitucional, con carácter permanente, a partir del 11 de enero de 2024, un (1) cargo de profesional universitario grado 14.

**Artículo 7. Creación de un cargo permanente en la Coordinación Administrativa de la Corte Constitucional.** Crear, en la Coordinación Administrativa de la Corte

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA23-12120 del 18 de diciembre de 2023, "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

Constitucional, con carácter permanente, a partir del 11 de enero de 2024, un (1) cargo de profesional universitario grado 14.

**Artículo 8. Funciones.** Las funciones de los cargos creados en el presente Acuerdo son las siguientes:

### 1. Profesional especializado grado 33

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>	<b>GRADO</b>	33
<b>DEPENDENCIA</b>	PRESIDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL		1
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Título profesional en derecho, título de postgrado.	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	
<b>EXPERIENCIA</b>	Cinco (5) años de experiencia profesional.		

#### **FUNCIONES:**

1. Asesorar en aspectos procesales y jurídicos para el diseño de herramientas tecnológicas para el trámite de procesos de tutela, en articulación con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial.
2. Proyectar los documentos jurídicos que le sean solicitados.
3. Participar en la organización de eventos institucionales que lidere la Presidencia de la Corte Constitucional.
4. Realizar análisis cualitativos sobre la gestión de tutelas en la Corporación.
5. Elaborar guías, instructivos y material pedagógico de apoyo, asociado al proceso de selección de tutelas.
6. Las demás que sean asignadas por su superior inmediato en el marco de la naturaleza del cargo.

### 2. Profesional universitario grado 14

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>	<b>GRADO</b>	14
<b>DEPENDENCIA</b>	PRESIDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL		2
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Título profesional en economía, estadística o matemáticas.	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año de experiencia profesional.		

#### **FUNCIONES:**

1. Elaborar informes estadísticos sobre la gestión judicial y administrativa de la Corte Constitucional.
2. Proyectar la respuesta a derechos de petición relacionados con información estadística sobre los asuntos propios de competencia de la Corte Constitucional.
3. Brindar apoyo a los despachos en la actualización de reportes estadísticos requeridos por el Consejo Superior de la Judicatura.
4. Actualizar los tableros de control y reportes estadísticos de los procesos de la Corte Constitucional que se publican en la página web de la Corporación.
5. Proponer y realizar análisis de datos e información relacionados con la misión, los propósitos y objetivos de la Corte Constitucional, enmarcados en las políticas y lineamientos institucionales de la Rama Judicial en la materia, dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura.
6. Procesar la información de las bases de datos de la Corte Constitucional relacionadas con la gestión judicial y administrativa de la Corporación, para el suministro y generación

Hoja No. 4 Acuerdo No. PCSJA23-12120 del 18 de diciembre de 2023, "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

de la información estadística, conforme a los lineamientos institucionales de la Rama Judicial en la materia, dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura.

- Las demás que sean asignadas por su superior inmediato en el marco de la naturaleza del cargo.

### 3. Escribiente de corporación nacional

DENOMINACIÓN	ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL		GRADO	NOMINADO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL			3
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación tecnológica o técnica profesional judicial o en procedimientos judiciales o secretariado.	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho.	NÚMERO DE CARGOS	
EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia relacionada.			

#### FUNCIONES:

- Proyectar para la revisión y firma del secretario (a) general, las comunicaciones, notificaciones, informes, constancias y certificaciones relacionadas con el trámite y ejecución de las providencias judiciales que se dicten en la Corporación.
- Apoyar en la atención al usuario, siguiendo las directrices dadas por la secretaría de la Corporación.
- Archivar los documentos secretariales a su cargo.
- Las demás que sean asignadas por su superior inmediato en el marco de la naturaleza del cargo.

### 4. Profesional especializado grado 33

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRADO	33
DEPENDENCIA	SALA PLENA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL		1
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en derecho, título de postgrado.		
EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia profesional.		

#### FUNCIONES:

- Gestionar los trámites secretariales de los asuntos de competencia de la Sala Plena, bajo los lineamientos de la Secretaría General.
- Proyectar los documentos jurídicos que le sean solicitados.
- Participar en la organización de eventos institucionales de la Sala Plena.
- Realizar las gestiones relacionadas con la ejecución de proyectos de modernización institucional.
- Las demás que sean asignadas por su superior inmediato en el marco de la naturaleza del cargo.

## 5. Auxiliar judicial grado 02

DENOMINACIÓN	AUXILIAR JUDICIAL		GRADO	2
DEPENDENCIA	DESPACHO DE MAGISTRADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL			
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado.	Haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración.	NÚMERO DE CARGOS	18
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia relacionada.	Tener tres (3) años de experiencia relacionada.		

### FUNCIONES:

1. Participar en el análisis de las tutelas recibidas para el trámite eventual de revisión y en la gestión de las salas de selección de tutelas.
2. Registrar en los sistemas de información de la Corte Constitucional los datos requeridos sobre las acciones de tutela analizadas.
3. Apoyar en la elaboración de los anteproyectos de providencias que establezca el magistrado titular.
4. Participar en las reuniones y demás actividades institucionales que establezca el magistrado titular.
5. Las demás que les sean asignadas por el magistrado titular correspondiente, en el marco de la naturaleza del cargo.

## 6. Auxiliar judicial grado 02

DENOMINACIÓN	AUXILIAR JUDICIAL		GRADO	2
DEPENDENCIA	RELATORÍA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL			
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado.	Haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración.	NÚMERO DE CARGOS	1
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia relacionada.	Tener tres (3) años de experiencia relacionada.		

### FUNCIONES:

1. Realizar la titulación de autos y sentencias que se publican en el buscador de la Relatoría.
2. Participar en la elaboración de boletines de jurisprudencia.
3. Realizar compilaciones de jurisprudencia, de acuerdo con los lineamientos que establezcan los relatores.
4. Elaborar los proyectos de respuesta a las peticiones que sean presentadas por la ciudadanía, entidades públicas y demás grupos de interés de la Corporación.
5. Apoyar en la elaboración y publicación del índice contentivo de las disposiciones declaradas exequibles o inexecutable, así como de las providencias de tutela.
6. Publicar las providencias de la Corporación en el medio de difusión institucional y en el sistema de información de jurisprudencia de la Rama Judicial.

Hoja No. 6 Acuerdo No. PCSJA23-12120 del 18 de diciembre de 2023, "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

7. Las demás que le sean asignadas por el superior en el marco de la naturaleza del cargo y de sus funciones.

#### 7. Profesional universitario grado 14

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>	<b>GRADO</b>	14
<b>DEPENDENCIA</b>	OFICINA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL		1
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Formación profesional en comunicación social o periodismo.	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año de experiencia profesional		

#### FUNCIONES:

1. Elaborar boletines y comunicados de prensa.
2. Realizar los registros audiovisuales, productos comunicacionales de radio, prensa, televisión y contenidos digitales y demás actividades asignadas para el cubrimiento de audiencias públicas, eventos institucionales, ruedas de prensa y entrevistas de la Presidencia y la Sala Plena de la Corporación.
3. Diseñar piezas comunicativas y audiovisuales para la difusión de las sentencias e información de las actividades judiciales y administrativas relevantes de la Corporación.
4. Participar en la organización de eventos institucionales de la Corte Constitucional.
5. Apoyar las actividades de posicionamiento de la imagen institucional de la Corte Constitucional.
6. Realizar monitoreo de medios y redes sociales sobre la Corte Constitucional.
7. Realizar la medición de indicadores de percepción de la Corporación.
8. Diseñar la presentación de contenidos de la página web y apoyar la redacción y corrección de estilo de manuales, guías e informes institucionales de la Corte Constitucional.
9. Diseñar micrositiros web para la página web de la Corte Constitucional.
10. Las demás que le sean asignadas por el superior en el marco de la naturaleza del cargo y de sus funciones.

#### 8. Profesional universitario grado 14

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>	<b>GRADO</b>	14
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL		1
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Título profesional en ingeniería industrial, administración pública o administración de empresas	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año de experiencia profesional		

#### FUNCIONES:

1. Apoyar la ejecución de las políticas, planes y programas relacionados con la gestión del talento humano, conforme las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Apoyar la ejecución de los programas de salud y seguridad en el trabajo, capacitación y bienestar, conforme a la normativa vigente y las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.

Hoja No. 7 Acuerdo No. PCSJA23-12120 del 18 de diciembre de 2023, "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

3. Apoyar la ejecución de actividades de bienestar de los servidores judiciales, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura.
4. Realizar la organización, mantenimiento y actualización de las tablas de retención documental, así como de los procesos y procedimientos de la Corte Constitucional.
5. Proyectar certificaciones laborales y demás documentos relacionados con la gestión del talento humano.
6. Apoyar y realizar la revisión y verificación de la gestión de las novedades del talento humano en la Corporación, en relación con la vinculación y provisión de vacantes, seguridad social, parafiscales, nómina y retiros, cuando sea requerido.
7. Mantener actualizada la información relacionada con las licencias, permisos y comisiones de los servidores de la Corporación.
8. Apoyar la realización y divulgación de eventos culturales, institucionales, recreativos, deportivos y demás actividades de bienestar social dirigidos a los servidores de la Corporación.
9. Las demás que le sean asignadas por el superior en el marco de la naturaleza del cargo y de sus funciones.

**Artículo 9. Estructura y planta de personal de la Corte Constitucional.** La estructura y planta de personal de la Corte Constitucional será la siguiente

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADOS
Sala Plena	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	1
	Auxiliar judicial	03	1
	Abogado sustanciador	27	1
	<b>TOTAL</b>		<b>4</b>
Presidencia	Abogado secretario	33	1
	Profesional especializado	33	5
	Profesional universitario	18	1
	Profesional universitario	17	1
	Profesional universitario	14	3
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	1
	Auxiliar judicial	01	1
	Asistente administrativo	8	2
	Citador	05	1
	Conductor o chofer	6	1
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	
Oficina Divulgación y Prensa Adscrita a la Presidencia de la	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	21	1
	Profesional universitario	14	5

Hoja No. 8 Acuerdo No. PCSJA23-12120 del 18 de diciembre de 2023, "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADOS
Corte Constitucional	<b>TOTAL</b>		<b>7</b>
Secretaría General	Secretario general de corporación nacional	NOM	1
	Abogado	21	3
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	5
	Auxiliar judicial	01	1
	Auxiliar judicial	02	7
	Auxiliar judicial	03	6
	Auxiliar judicial	05	8
	Citador	05	1
	Auxiliar de servicios generales	4	2
	Conductor o chofer	6	1
	Escribiente de corporación nacional	NOM	6
	Asistente administrativo	5	1
	<b>TOTAL</b>		<b>42</b>
	Relatoría	Relator de corporación nacional- de asuntos constitucionales	NOM
Relator de corporación nacional - relatoría tutelas		NOM	1
Abogado		21	2
Auxiliar judicial		02	8
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	
Área de Sistemas Adscrita a la Presidencia de la Corte Constitucional	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	20	2
	Operador de sistemas	18	1
	Técnico	13	3
	<b>TOTAL</b>		<b>7</b>
Coordinación Administrativa adscrita a la Presidencia de la Corte Constitucional	Profesional especializado (adscrito a la Presidencia)	33	1
	Profesional universitario	14	1
	Asistente administrativo - coordinación	8	1
	Asistente administrativo - coordinación	6	2
	Auxiliar judicial	02	1
	Asistente administrativo - Central de Correspondencia	7	1
	Asistente administrativo - Correspondencia de Corporación	7	1
	Asistente administrativo - Fotocopiado	6	1
	Asistente administrativo - Conmutador	6	1
	Asistente administrativo - Almacén	6	1



Hoja No. 9 Acuerdo No. PCSJA23-12120 del 18 de diciembre de 2023, "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADOS
	Auxiliar judicial - Archivo Central	02	1
	Asistente administrativo - Archivo Central	6	1
	Auxiliar judicial - Oficina de Archivo	03	3
	<b>TOTAL</b>		<b>16</b>
Despacho 001 de la Corte Constitucional	Magistrado de Corporación Nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	9
	Conductor o chofer	6	1
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	
Despacho 002 de la Corte Constitucional	Magistrado alta corporación	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	9
	Conductor o chofer	6	1
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	
Despacho 003 de la Corte Constitucional	Magistrado alta corporación	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	1	2
	Auxiliar judicial	2	9
	Conductor o chofer	6	1
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	
Despacho 004 de la Corte Constitucional	Magistrado alta corporación	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3

Hoja No. 10 Acuerdo No. PCSJA23-12120 del 18 de diciembre de 2023, "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADOS
	Auxiliar judicial	1	2
	Auxiliar judicial	2	9
	Conductor o chofer	6	1
	<b>TOTAL</b>		<b>28</b>
Despacho 005 de la Corte Constitucional	Magistrado alta corporación	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	1	2
	Auxiliar judicial	2	9
	Conductor o chofer	6	1
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	
Despacho 006 de la Corte Constitucional	Magistrado alta corporación	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	1	2
	Auxiliar judicial	2	9
	Conductor o chofer	6	1
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	
Despacho 007 de la Corte Constitucional	Magistrado alta corporación	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	1	2
	Auxiliar judicial	2	9
	Conductor o chofer	6	1
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	
Despacho 008 de la Corte Constitucional	Magistrado alta corporación	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3

Hoja No. 11 Acuerdo No. PCSJA23-12120 del 18 de diciembre de 2023, "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADOS
	Auxiliar judicial	1	2
	Auxiliar judicial	2	9
	Conductor o chofer	6	1
	<b>TOTAL</b>		<b>28</b>
Despacho 009 de la Corte Constitucional	Magistrado alta corporación	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	1	2
	Auxiliar judicial	2	9
	Conductor o chofer	6	1
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	
Sala Especial de Seguimiento T-025 de 2004	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	3
	Profesional universitario	21	2
	<b>TOTAL</b>		<b>6</b>
Sala Especial de Seguimiento T-760 de 2008	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	21	3
	<b>TOTAL</b>		<b>4</b>
Sala Especial de Seguimiento T-302 de 2017	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	21	2
	<b>TOTAL</b>		<b>3</b>
Sala Especial de Seguimiento Su-020 de 2022	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Auxiliar judicial	02	3
	<b>TOTAL</b>		<b>4</b>
Sala Especial de Seguimiento Su-122 de 2022, T-388 de 2013 y T-762 de 2015	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	3
	Profesional universitario	21	1
	<b>TOTAL</b>		<b>5</b>
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>379</b>

**Artículo 10. Nombramientos.** Los cargos creados en el presente Acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, en las correspondientes listas de elegibles vigentes, las disposiciones vigentes y los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

Hoja No. 12 Acuerdo No. PCSJA23-12120 del 18 de diciembre de 2023, "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 11. Perfiles y requisitos.** Los perfiles y requisitos para los cargos creados en el presente Acuerdo son los definidos en los Acuerdos PCSJA23-12118 y PCSJA23-12119 de 2023.

**Artículo 12. Régimen salarial.** El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente Acuerdo será el establecido para los servidores judiciales de la Rama Judicial.

**Artículo 13. Disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica.** La provisión de los cargos creados en este Acuerdo se hará una vez la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y de infraestructura física y tecnológica, en aras de garantizar los recursos necesarios.

**Artículo 14. Vigencia.** Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**  
Presidente

UDAE/CARJUD/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:  
**Aurelio Enrique Rodríguez Guzman**  
Magistrado Presidente  
Consejo Superior De La Judicatura  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e8a933f4d8e0807d6b7693b9df02a2f1a813629931b34b809cf6c5817088e2f**

Documento generado en 18/12/2023 08:21:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**